Presidencia de la República del Paraguay
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 5223/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA, EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 19/2026, "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE WINDOWS SERVER, SQL SERVER E IMPLEMENTACIÓN DE DIRECTORIO ACTIVO", ID N° 487.189, CONVOCADO POR EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 4 de noviembre de 2026

VISTO: *El Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional 19/2026, "Adquisición de licencias de Windows Server, SQL Server e implementación de Directorio Activo", ID N° 487.189, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2264/2024;

El Informe de Evaluación N° 31/2026, del Comité de Evaluación dispuesto para este proceso a licitación; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 34, de la citada Ley Nº 7021/2022, establece los "Procedimientos convencionales de contratación"; entre otros el Inciso b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.*

Que, según el Acta de Apertura, consta que en fecha 28 de octubre de 2026, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión los oferentes Information Technology Consulting Support Sociedad Anónima, Olam S.R.L. y Parasoft S.R.L., cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la mencionada Ley N° 7021/2022.

Que, por medio del Informe de Evaluación N° 31/2026, emitido por el Comité de Evaluación designado para este proceso licitatorio, de conformidad al Artículo 54, de la Ley N° 7021/2022, se recomendó la adjudicación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 19/2026, "Adquisición de licencias de Windows Server, SQL Server e implementación de Directorio Activo", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a la empresa Information Technology Consulting Support Sociedad Anónima.

Que, el mismo cuerpo legal en su Artículo 55 "Adjudicación", expresa que "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en los términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente".

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se torna necesario dictar el acto administrativo correspondiente, a fin de formalizar la adjudicación del llamado de referencia y dar continuidad a los trámites legales y administrativos pertinentes, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la materia.

POR TANTO; *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
R E S U E L V E:

Art. 1.- ***ADJUDICAR****, el* ***Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 19/2026, "Adquisición de licencias de Windows Server, SQL Server e implementación de Directorio Activo" – ID N° 487.189****, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, de conformidad al considerando expuesto en el exordio de la presente Resolución, quedando detallado de la siguiente manera:*

Presidencia de la República
Gabinete Civil
2023-2028

Presidencia de la República del Paraguay
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 5223/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA, EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 19/2026, "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE WINDOWS SERVER, SQL SERVER E IMPLEMENTACIÓN DE DIRECTORIO ACTIVO", ID N° 487.189, CONVOCADO POR EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 4 de noviembre de 2026

A la empresa INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA – RUC N° 80046953-4:
Por un monto de ***ciento ochenta y ocho millones quinientos dieciocho mil trescientos noventa y dos Guaraníes (Gs. 188.518.392).***

Art. 2.- ***DESIGNAR*** *al Lic.* ***Nicolas Arnaldo Villalba Rolón,*** *con cédula de identidad civil número 3.891.671, Jefe del Departamento de Infraestructura de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Gabinete Civil de la Presidencia de la República como Administrador de Contrato, para la verificación y la correcta ejecución del mismo.*

Art. 3.- ***SUSCRIBIR*** *el Contrato respectivo con la firma adjudicada de conformidad al Artículo 1° de esta Resolución y a los procedimientos establecidos en las normativas legales que hacen a la materia.*

Art. 4.- ***IMPUTAR*** *lo resuelto en el Artículo 1° en el Rubro 579 (Activos Intangibles), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 5.- ***COMUNICAR*** *lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Dirección General de Administración y Finanzas

César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Presidencia de la República
Santiago Peña
2023-2028